

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil a los mismos hora y lugar.

Descripción de la finca

Departamento número 7. Vivienda tipo B en planta primera, de frente a la izquierda del pasillo según se sube la escalera, que forma parte de todo aquel edificio radicante en término municipal de Candeleda, calle José Zorrilla, esquina a la de Gabriel y Galán, edificado sobre los sótanos y planta baja ya existentes. Tiene una superficie total construida de 109 metros 69 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros 47 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas. Linda: Frente, pasillo de acceso y departamentos números 6 y 8; derecha, entrando, vuelo sobre la finca propiedad de don José Guzmán Rivera; izquierda, pasillo de acceso y departamento número 6, y fondo, vuelo sobre la finca propiedad de los herederos de don Demetrio Sánchez.

Cuota: 7,21 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 438, libro 44, folio 166, finca 7.581.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados caso de no poderse efectuar personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 20 de mayo de 1998.—La Juez, María Rocio Montes Rosado.—El Secretario.—29.178.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado, la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 341 de 1995, a instancias de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra doña Isabel Freixas Planas y «Hertodi, Sociedad Limitada», sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, de cuantía 7.932.524 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 15 de julio de 1998, a las doce horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 9 de septiembre de 1998, a las doce horas, y para la tercera subasta, el día 9 de octubre de 1998, a las doce horas, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, de 13.650.000 pesetas.

Segunda.—La primera subasta saldrá por el precio de su valoración, para la segunda subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-341-95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a los deudores, en caso de ser hallados.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa compuesta de planta baja, destinada a almacén, y dos plantas de alto, con una vivienda en cada planta, sita en Malgrat de Mar, tierra llamada «Lo Camp de Darder», el total terreno superficial de 119 metros 65 decímetros cuadrados, ocupando una superficie construida de 91 metros 65 decímetros cuadrados en cada planta; con un patio detrás, de 28 metros 10 decímetros cuadrados, compuesta cada vivienda de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, recibidor y aseo. Linda, en junto: Al norte, con don Julio Pla, en línea de 17 metros; al sur, con don José Cárcelos, también en línea de 17 metros; al este, con resto de finca matriz, en línea de 7 metros 5 centímetros, y al oeste, con la calle Félix Paradedá, número 7, que la separa del resto de la finca matriz, también en línea de 7 metros 5 centímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tercera inscripción, obrante al folio 85 vuelto, del tomo 507, libro 51 de Malgrat de Mar, finca número 4.398.

Dado en Arenys de Mar a 20 de abril de 1998.—La Juez.—El Secretario.—29.310.

ÁVILA

Edicto

Doña María de Gracia Martín Duarte Cacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ávila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 39/1997, seguido en este Juzgado, sobre reclamación de 527.493 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero, contra don Constantino Felipe García Cuesta y doña Pilar Negro Jiménez, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del inmueble que al final se describe.

Subastas que tendrán lugar los días 15 de julio, 16 de septiembre y 19 de octubre de 1998, a las once horas en este Juzgado, sito en calle Bajada de Don Alonso, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien ha sido tasado en 8.700.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, no pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0290-0000-17-39/97 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 50 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados y las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 50 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Único: Finca urbana. Vivienda, sita en la planta baja, letra A, de la calle Vallespín, número 37, en término municipal de Ávila. La vivienda tiene una superficie de 74,17 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, salón-comedor y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.302, folio 230, finca registral 11.595. Tasada en 8.700.000 pesetas.

Dado en Ávila a 1 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María de Gracia Martín Duarte Cacho.—El Secretario.—29.008.

BADAJOS

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 311/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Extremadura S. Coop., contra doña Elisa Ardila Broncano y doña Carmen Ardila Broncano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0340.0000.18.0311.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.